

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

4 SET. 2020

REF: Declarativo de BANCO
BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA S. S.
- BBVA COLOMBIA S. A.-
contra ZORB PUBLICIDAD S A
S

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 22 de la ley 1116 de 2006, este despacho RESUELVE:

1. Decretar la terminación del presente proceso por trámite de reorganización.
2. Las medidas cautelares decretadas en este asunto deberán dejarse a disposición del trámite de reorganización. Ofíciase.
3. Por secretaria, remítase el presente asunto al proceso de reorganización. Ofíciase.

Notifíquese

lgm

El juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 57

Hoy

El Srío.

15 SEP. 2020


NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA